MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Marines

2026/14049 *Anuncio del Ayuntamiento de Marines sobre la formalización del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Benissanó para la cesión de uso de la bolsa de auxiliares administrativos/as.*

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que con fecha 09 de noviembre de 2026, se ha formalizado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Marines y el Ayuntamiento de Benissanó.

Objeto del convenio: Cooperación administrativa para la gestión del empleo público mediante la cesión y utilización de la Bolsa de Empleo Temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, Subgrupo C2, de la que es titular el Ayuntamiento de Marines con el fin de agilizar la contratación y el nombramiento de personal funcionario interino o laboral temporal para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables del Ayuntamiento de Benissanó.

Vigencia: El presente convenio surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tendrá una duración de tres meses, prorrogables de mutuo acuerdo antes de su finalización y por igual periodo.

El contenido íntegro del convenio se encuentra en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Marines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marines, 9 de noviembre de 2026.—El alcalde, Juan Romero Durbán.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14049